



Lima, 25 de noviembre de 2022

Resolución REMSAA XL/557

**ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OMS
PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA
TUBERCULOSIS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA FIN DE LA TB**

Las ministras y los ministros de salud de los países miembros:

Considerando:

1. Que la Resolución REMSAA XXXVI/514 de mayo de 2017 “Fin a la Tuberculosis” (TB) resuelve conformar el Grupo de Trabajo en Tuberculosis para elaborar el Plan Andino para el Fin de la Tuberculosis 2018-2025 en el marco de la Estrategia Mundial al 2035.
2. Que la Resolución REMSAA XXXVIII/541 del 16 abril de 2020 “Fin a la Tuberculosis” resuelve constituir el “Comité Andino para el Fin de la Tuberculosis” conformado por los responsables de los Programas Nacionales de Tuberculosis y los responsables de los Laboratorios de Referencia Nacional de los Ministerios de Salud de la subregión Andina con la finalidad de fortalecer la detección de casos de TB en poblaciones vulnerables, particularmente en poblaciones fronterizas, y de alcanzar las metas establecidas en la estrategia mundial, así como aprobar el Plan Andino para el Fin de la Tuberculosis 2020-2025.
3. Que el ORAS-CONHU fue el receptor principal del Proyecto “Fortalecimiento de la red de laboratorios de Tuberculosis de las Américas” 2017-2019, extendido a 20 países que incluyen los seis del área andina, con resultados significativos de mejora de las capacidades técnico-gerenciales de los laboratorios de TB.
4. Que la Resolución REMSAA XXXVIII/542 del 16 abril de 2020 referida al Programa “Fortalecimiento de la red de laboratorios de Tuberculosis en la región de las Américas” resuelve autorizar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS-CONHU elaborar una nueva propuesta a ser presentada al Fondo Mundial para el periodo 2020-2022 que consolide los avances de la subvención finalizada y fortalezca la ejecución del Plan Andino para el Fin de la Tuberculosis.
5. Que la subvención “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de tuberculosis en la región de las Américas” 2020 – 2023, con la participación de 17 países, está enmarcada en consolidar el compromiso de los países con la sostenibilidad de los laboratorios de referencia nacional de TB; en la adopción de las recomendaciones de la OMS relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud; y contribuir al desarrollo de los sistemas de información y conectividad de las plataformas múltiples en las redes de laboratorios nacionales y regionales de TB.

6. Que la OMS recomienda el uso de pruebas rápidas de diagnóstico molecular como prueba diagnóstica inicial en todas las personas con signos y síntomas de tuberculosis, ya que tienen una alta precisión diagnóstica y conducirán a mejoras importantes en la detección precoz de la TB y la TB farmacorresistente.

Resuelven:

1. Adoptar e implementar las recomendaciones de la OMS para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis en el marco del cumplimiento de las metas e hitos de la estrategia mundial Fin de la TB.
2. Encargar al Comité Andino de TB el monitoreo de la implementación de las recomendaciones de la OMS para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis en el marco del cumplimiento de las metas e hitos de la estrategia mundial Fin de la TB.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XL Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima (Perú) el 25 de noviembre de 2022.

X

Dra. Kelly Roxana Portalatino Ávalos
Ministra de Salud del Perú
Presidente de la XL REMSAA


Dra. María del Carmen Calle Dávila
Secretaria Ejecutiva
Organismo Andino de Salud
Convenio Hipólito Unanue